



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CDI 1098/2016

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa **Clase:** Sin Clase **Modalidad:** Sin Modalidad
Motivo: Por monto **Expediente:** 1-59048/2016 **Rubro:** Otros bienes de consumo, Productos veterinarios
Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE DOCENCIA PARA LA FACULTAD DE VETERINARIAS.

Lugar de entrega: FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS (Paraje Arroyo Seco - Campus Universitario (7000) TANDIL, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Fecha de inicio:	10/10/2016	Día y hora:	18/10/2016 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	18/10/2016 a las 11:00 hs.		

RENGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Acepromacina - frasco x 50 ml	UNIDAD	2,00
2	Acepromacina al 1% - frasco x 50 ml	UNIDAD	1,00
3	Acetato de buserelina - frasco x 50 ml (Receptal)	UNIDAD	1,00
4	Agar agar x 100grs (Marca Britania)	UNIDAD	2,00
5	Agar hongos y levaduras x 100 grs (Marca Britania)	UNIDAD	1,00
6	Agar PCA x 100 grs (Marca Britania)	UNIDAD	1,00
7	Agar salmonella shigella x 100 grs (Marca Britania)	UNIDAD	1,00
8	Agar SS Britania x 100 grs (Marca Britania)	UNIDAD	1,00



Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
9	Agar tripteina soya x 100 grs (Marca Britania)	UNIDAD	1,00
10	Agar VRB Britania x 100 grs	UNIDAD	2,00
11	Agar VRBD x 100 grs (Marca Britania)	UNIDAD	1,00
12	Aguja 18G cono rosa 25x12 - Caja x 100 unidades	UNIDAD	6,00
13	Aguja 21G cono verde 25x8 - Caja x 100 unidades	UNIDAD	10,00
14	Agujas 16x5 - caja x 100 unidades	UNIDAD	1,00
15	Agujas 18 G 40/12 - caja x 100 unidades	UNIDAD	2,00
16	Agujas 18G 50*12 - caja x 100 unidades	UNIDAD	2,00
17	Agujas 25/7 x 100 unidades	UNIDAD	2,00
18	Agujas 25/9 x 100 unidades	UNIDAD	2,00
19	Agujas 50-8 - caja x 100 unidades	UNIDAD	1,00
20	Alcohol 96º x 1 litro	UNIDAD	54,00
21	Alcohol 100º x 1 litro	UNIDAD	2,00
22	ALCOHOL n- BUTILICO p.a. BIOPACK x 1 litro	UNIDAD	1,00
23	Algodón super marca "Estrella" x 500 grs	UNIDAD	37,00
24	Baird Barker x 100 grs	UNIDAD	1,00
25	BÁLSAMO DE CANADÁ SINTÉTICO x 100 ml	UNIDAD	1,00
26	Bobina de papel - rollo de 25cm x400 metros	UNIDAD	3,00
27	Bolsas para autoclave 30 x 60 cm (Mara Deltalab)	UNIDAD	5,00
28	Bomba plástica para extravasar líquido de tambor de 200 lts.	UNIDAD	1,00
29	Botellas para cultivo celular de 25 cm2 (Marca NEST Cell Culture)	UNIDAD	10,00
30	Bozal de nylon para caballo adulto con cabestro	UNIDAD	2,00
31	Butorfanol - frasco x 10 ml	UNIDAD	1,00
32	Caja para guardar portaobjetos - para 100 portaobjetos	UNIDAD	1,00
33	Caldo infusión cerebro corazón x 100 grs (Britania)	UNIDAD	1,00
34	Caldo Lactosado Britania x 100 grs	UNIDAD	1,00
35	Caldo Mc Conkey x 100 grs	UNIDAD	1,00
36	Caldo MRS x 100grs	UNIDAD	1,00
37	Cardiotónico - frasco x 100 ml	UNIDAD	2,00
38	Cateter (Tipo Abocath) 21 G	UNIDAD	24,00



Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
39	Cateter abbocath 14 G	UNIDAD	15,00
40	Cepillos para tubos ensayo	UNIDAD	2,00
41	Cinta de papel 1,5 cm Adhesiva	UNIDAD	7,00
42	Cinta de papel. 2 cm ancho	UNIDAD	6,00
43	Cinta papel 2cm x 50 mts	UNIDAD	10,00
44	Cinta plástica eléctrica Blanca x 200 metros	UNIDAD	2,00
45	Cinta testeo autoclave	UNIDAD	1,00
46	Cinta testeo oxido de etileno	UNIDAD	1,00
47	Cloprostenol - frasco x 20 ml	UNIDAD	5,00
48	Costótomo. 1mx60cm	UNIDAD	1,00
49	Cubreobjetos 24x32 mm - caja x 100 unidades	UNIDAD	1,00
50	Cubreobjetos 24 x 60 mm - caja x 100 unidades	UNIDAD	6,00
51	Cubreobjetos 24x24 - caja x 100 unidades	UNIDAD	4,00
52	Cubreobjetos de vidrio de 20mm x 20 mm - caja x 50 unidades	UNIDAD	1,00
53	CUCHILLAS PARA MICRÓTOMO FEATHER R35 - caja x 50 unidades	UNIDAD	1,00
54	Desinfectante para instrumental y sala de necropsia - bidon x 5 litros	UNIDAD	1,00
55	Discos de oxidasa x 25 unidades	UNIDAD	1,00
56	Equipo de cateter venoso central (subclavia)	UNIDAD	4,00
57	Erlenmeyer 500 ml	UNIDAD	2,00
58	Espejo odontológico para equinos	UNIDAD	1,00
59	Estrignobé - frasco x 30ml	UNIDAD	1,00
60	Fenoftaleaina 2% biopack x 1 litro	UNIDAD	1,00
61	Formol 40% - bidon x 5 litros	UNIDAD	2,00
62	Frascos esteriles tapa a rosca - caja	UNIDAD	1,00
63	Gel lubricante estéril no espermicida - pomo x 250 ml (Marca Biotay)	UNIDAD	1,00
64	Gradilla Epoxi P/12 Tubos Ensayo Ø 16mm	UNIDAD	2,00
65	Guantes de examinacion de latex L - caja x 100 unidades	UNIDAD	12,00
66	Guantes de examinacion de latex M - caja x 100 unidades	UNIDAD	13,00
67	Guantes de examinacion de latex S - caja x 100 unidades	UNIDAD	15,00
68	Guantes de examinacion de latex XL - caja x 100 unidades	UNIDAD	2,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
69	Guantes de nitrilo M - caja x 100 unidades	UNIDAD	2,00
70	Guantes de nitrilo S - caja x 100 unidades	UNIDAD	4,00
71	Guantes de nitrilo tamaño XS - caja x 100 unidades	UNIDAD	1,00
72	Guantes de Palpación transrectal - caja x 100 unidades	UNIDAD	1,00
73	Guantes Superflex Para Tacto Bovino X 100 Unidades	UNIDAD	1,00
74	Gubias mano derecho	UNIDAD	1,00
75	Gubias mano izquierda	UNIDAD	1,00
76	HCG (gonadotropina corionica humana) - 5000UI frasco x 10 ml (Marca Ovusyn)	UNIDAD	3,00
77	HEMATOXILINA de Gill BIOPACK x litro	UNIDAD	1,00
78	Hidroxido de Sodio (según dornic 0,111N) x 1 litro	UNIDAD	2,00
79	Hisopos con medio de transporte Stuart x unidad individual	UNIDAD	20,00
80	Hisopos esteriles - caja x 100 unidades	UNIDAD	1,00
81	Hisopos estériles individuales sin medio de transporte x unidad individual	UNIDAD	80,00
82	Hojas de bisturí numero 24 - caja x 100 unidades	UNIDAD	4,00
83	Iodo triple - frasco x 250 ml	UNIDAD	1,00
84	Isoflorano - frasco x 100 ml	UNIDAD	5,00
85	Jabón antiséptico (bidón de 5 L)	UNIDAD	1,00
86	Jeringa 2,5 ml - caja x 100 unidades	UNIDAD	4,00
87	Jeringa 10 ml - caja x 100 ml	UNIDAD	14,00
88	Jeringa 3 ml - x 100 unidades	UNIDAD	6,00
89	Jeringa 5 ml - x 100 unidades	UNIDAD	13,00
90	Jeringas 1 ml x 100 unidades	UNIDAD	2,00
91	Ketamina 100mg/ml Clínica Equina - frasco x 100 ml (Marca ketopnal o Richmond)	UNIDAD	3,00
92	Ketamina 100mg/ml Clínica Equina - frasco x 50 ml	UNIDAD	4,00
93	Ketamina 5% - frasco x 50 ml	UNIDAD	2,00
94	Kit Tinción 15 Biopur	UNIDAD	1,00
95	LAPIZ DE VIDIA PUNTA DIAMANTADA	UNIDAD	1,00
96	Lazo torcido de tres tientos/Naylon por metro	UNIDAD	1,00
97	Lidocaína 2% - frasco x 50 ml	UNIDAD	6,00
98	Lidocaína al 2% - frasco x 100 ml	UNIDAD	2,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
99	Macrogotero	UNIDAD	10,00
100	Medio para Hongos y Levaduras Britania x 100 grs	UNIDAD	1,00
101	Nitrógeno líquido x 1 litro	UNIDAD	20,00
102	Pagamento metacrilato con diluyente	UNIDAD	1,00
103	Papel (para envolver) una bobina	UNIDAD	1,00
104	Papel absorbente (rollo)	UNIDAD	5,00
105	Papel de aluminio 38 cm x 1 kg (rollo)	UNIDAD	2,00
106	Parafenilendiamina - frasco x 50 grs	UNIDAD	1,00
107	Peptona universal x 100grs	UNIDAD	1,00
108	Pervinox jabonoso - bidon x 5 litros	UNIDAD	1,00
109	Pervinox Solución - bidon x 5 litros	UNIDAD	1,00
110	PINCEL PUNTA CHATA EQ ARTE	UNIDAD	1,00
111	Pinzas diente de ratón. Medianas	UNIDAD	6,00
112	Pipetas 10 ml de capacidad	UNIDAD	10,00
113	Pipetas de inseminación artificial/transf. Embrionaria en equinos - pack x 5 unidades	UNIDAD	1,00
114	Pipetas pasteur descartables	UNIDAD	50,00
115	Placas de Petri descartables 90 mm de diámetro x 10 unidades	UNIDAD	24,00
116	Placas para cultivos celular por 6 pocillos (NEST Cell Culture Plate)	UNIDAD	10,00
117	Portaobjetos de vidrio de 25mm x 75 mm - caja x 50 unidades	UNIDAD	2,00
118	Portaobjetos Single Frosted Biotraza Cat 7105 - caja x 50 unidades	UNIDAD	21,00
119	Raspadores descartables	UNIDAD	1,00
120	Recolector biológico esteril de 100 ml - caja x 100 unidades	UNIDAD	4,00
121	Ringer Lactato x 500 ml	UNIDAD	10,00
122	Rollo bolsas de pelietileno de 20 cm x 30 cm - Rollo de 100 unidades	UNIDAD	1,00
123	Rollo de film adherente 38 cm x 1000m	UNIDAD	1,00
124	Sodio fosfato dibasico - frasco x 250 grs	UNIDAD	1,00
125	Sodio fosfato monobasico - frasco x 250 grs	UNIDAD	1,00
126	Soga de polipropileno de 8 mm x metro	METRO	5,00
127	Solución de telurito de potasio x 20 ml	UNIDAD	1,00
128	Solución Ringer - sachets x 500cc	UNIDAD	30,00



Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
129	Sonda de silicona con balón (tipo Foley) de 100 ml	UNIDAD	1,00
130	Sonda naso esogafica (equinos) transparente	UNIDAD	2,00
131	Sondas k30	UNIDAD	30,00
132	Sondas k33	UNIDAD	30,00
133	Suero antitetánico - frasco x 20 ml	UNIDAD	4,00
134	Sulfadiazina plata - x 400 grs	UNIDAD	1,00
135	Tapón para cateter	UNIDAD	50,00
136	Tapones para cateter intermitente	UNIDAD	20,00
137	Tela adhesiva de 5 cm de ancho x rollo	UNIDAD	2,00
138	Tenaza de Extraer Herraduras	UNIDAD	1,00
139	Tintura de iodo/iodo doble - frasco x 250 ml	UNIDAD	2,00
140	Tubos extraccion sangre 15 ml (tipo falcon) x 100 unidades	CAJA	2,00
141	Tubos tapa a rosca de 7 mL	UNIDAD	20,00
142	Tuppers con cierre hermético y resistente a solventes (formol). 60x40x40cm	UNIDAD	6,00
143	Vainas azules de inseminación artificial x 20 unidades	UNIDAD	3,00
144	Varillas de vidrio	UNIDAD	10,00
145	Varillas plásticas Rolin x unidad	UNIDAD	12,00
146	Vaso de precipitado de 500 ml	UNIDAD	3,00
147	Vendas cambric x unidad	UNIDAD	10,00
148	Vendas de descanso tipo polo (juego de 4 unidades)	UNIDAD	1,00
149	Vendas elásticas FESTER x unidad	UNIDAD	6,00
150	Vendas vetrap x unidad	UNIDAD	6,00
151	Xilacina 10% - frasco x 20 ml	UNIDAD	2,00
152	Xilacina 10% - frasco x 50 ml	UNIDAD	6,00
153	Xilacina 2% - frasco x 10 ml	UNIDAD	1,00
154	XILENO Puro BIOPACK x litro	UNIDAD	1,00
155	Agua oxigenada x 1 litro	UNIDAD	7,00
156	Bobina de papel para secado de manos	UNIDAD	1,00
157	Bolsas de nylon freezer 10 x 20 (Bolsa de 10 unidades)	UNIDAD	1,00
158	Bolsas de Residuo x 10 unidades	UNIDAD	2,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
159	Canastas histopatología (bolsa)	UNIDAD	1,00
160	Cinta para embalar	UNIDAD	3,00
161	Cuchilla chica de acero inoxidable para necropsia.	UNIDAD	1,00
162	Diazepan 0,5% - frasco 10 ml	UNIDAD	2,00
163	Giemsa x 1 litro	UNIDAD	1,00
164	Guantes para tactar	UNIDAD	3,00
165	Guia de suero - pack x 10 unidades	UNIDAD	1,00
166	Iodopovidona javonosa - bidon x 1 litro	UNIDAD	2,00
167	Iodopovidona solución - bidon x 1 litro	UNIDAD	2,00
168	Jeringas 20 ml - caja x 100 unidades	UNIDAD	1,00
169	Kit glicemia enzimática (Marca Wiener Lab)	UNIDAD	1,00
170	Kit lípidos totales (Marca Wienen Lab)	UNIDAD	1,00
171	Kit uremia (Marca Wiener Lab)	UNIDAD	1,00
172	Otoscopio Vetererinario	UNIDAD	1,00
173	Solución fisiológica de cloruro de sodio al 0,9% - sachets x 500 cc	UNIDAD	10,00
174	Tincion 15	UNIDAD	1,00
175	Vaselina liquida por litro	UNIDAD	1,00
176	Vicryl N 2	UNIDAD	4,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Otro

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deberán presentar en la **Dirección Gral. de Compras, Pinto 399 1er piso of. 120 de la ciudad de Tandil, hasta las 11:00 hs. del día 18 de Octubre de 2016.**

La Universidad podrá rechazar sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.

En el sobre, caja o paquete que contenga la propuesta, se deberá indicar: el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora de apertura.

Además de la oferta presentada en sobre cerrado, se solicita enviar la cotización en la planilla de excel adjunta, respetando el formato preestablecido, sin



eliminar las filas de los renglones que no se coticen y asimismo cotizar solamente con dos decimales, la cual debe ser remitida a la siguiente dirección de correo electrónico: compra_cdi_1098_2016@rec.unicen.edu.ar

Si la oferta no estuviera así identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y el organismo deberá devolverla al oferente.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

Las ofertas deberán indicar como requisito IMPRESCINDIBLE, LA RAZÓN SOCIAL, EL CUIT RESPECTIVO y dirección de correo electrónico donde seran válidas las notificaciones de la oferta presentada.

ARTÍCULO 2: Otro

DOCUMENTACIÓN A INCLUIR JUNTAMENTE CON LA OFERTA.

- Presentar CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR expedido por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) vigente al momento de la Apertura de Ofertas o la constancia que acredita la tramitación del mismo. El certificado anteriormente mencionado deberá encontrarse vigente al momento de la adjudicación. Para las ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) no será necesario presentar el Certificado Fiscal para Contratar.

- Constituir GARANTÍA DE OFERTA por el CINCO POR CIENTO (5%) del TOTAL OFERTADO, del modo descripto en el artículo 4. EN CASO DE NO SER CONSTITUIDA, O SERLO DE MANERA INSUFICIENTE, SE DECLARARÁ INADMISIBLE LA OFERTA.

- Planilla de cotización debidamente firmada con razón social y nro de CUIT respectivo, indicado precio unitario y total de cada uno de los renglones ofertados y el monto total de la propuesta, cantidad esta última que deberá repetirse en letras.

ARTÍCULO 3: Otro

REQUISITOS DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional y en pesos.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la ciudad asiento de la jurisdicción o entidad contratante o donde indique el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.
- e) En la cotización se deberá consignar:
 1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
 - 2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

ARTÍCULO 4: Garantía de oferta

GARANTÍA DE OFERTA

Se deberá presentar garantía de oferta por el 5% (cinco por ciento) del mayor valor ofrecido, **conjuntamente con la oferta**, en alguna de las formas establecidas en el Art. 101 del Dec. 893/2012, por ejemplo:



- En efectivo.
- Cheque certificado.
- Aval bancario.
- Seguro de caución.
- Pagaré a la vista.

Con pagaré: Se aceptará solamente hasta la suma de \$ 30.000,00 de garantía.

Excepción a la obligación de presentar garantía: Cuando el monto de la garantía sea inferior a \$10.000,00.

ARTÍCULO 5: Forma de pago

FORMA DE PAGO

30 días de recibido el material de conformidad.

Las facturas para pago deberán ser remitidas a la **Dirección Gral. de Compras-**, Gral. Pinto 399 -1er. piso - oficina 120 - 7000 - Tandil.

En el caso de resultar adjudicado se deberá presentar, juntamente con la factura original y por única vez, constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria, en la cual se recibirá la transferencia del respectivo pago. Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por la AFIP. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.

Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO, debiendo presentarse factura "B" o "C".

ARTÍCULO 6: Mantenimiento de la oferta

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas se mantendrán por el término de sesenta (60) días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al mencionado, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento del plazo.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.

ARTÍCULO 7: Plazo de entrega

PLAZO DE ENTREGA

15 días, desde recibida la orden de compra de conformidad.

La entrega se efectuará con flete y descarga por cuenta del adjudicatario, debiendo los materiales estar perfectamente embalados.

ARTÍCULO 8: Otro

EVALUACION DE OFERTAS

La Comisión Evaluadora emitirá un dictamen considerando los aspectos formales, técnicos, antecedentes y propuesta económica aconsejando la adjudicación de la oferta más conveniente.

El dictamen de evaluación deberá notificarse en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los TRES (3) días de emitido. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

La adjudicación deberá recaer en la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente. Ésta se reserva el criterio de selección para determinar la oferta más conveniente, pudiendo prevalecer el criterio de la calidad sobre el precio.

ARTÍCULO 9: Garantía de adjudicación

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

Se deberá presentar garantía de adjudicación por el 10% (cinco por ciento) del monto total del contrato, en alguna de las formas establecidas en el Art. 101 del Dec. 893/2012, por ejemplo:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA
PCIA DE BUENOS AIRES

- En efectivo.
- Cheque certificado.
- Aval bancario.
- Seguro de caución.
- Pagaré a la vista.

Con pagaré: Se aceptará solamente hasta la suma de \$ 30.000,00 de garantía.

Excepción a la obligación de presentar garantía: Cuando el monto de la garantía no sea superior a \$10.000,00.

ARTÍCULO 10: Otro

REGLAMENTACIÓN

Rigen para este acto las presentes cláusulas particulares, las normas generales establecidas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Dec 893/2012) y la Ley 25.551/01 " Compre Trabajo Argentino".

ANA MARÍA MÉNDEZ
Directora de Compras